

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día veintitrés de mayo de dos mil catorce, en las instalaciones de la ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA (AIN), sitas en la [REDACTED], de CORDOVILLA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a radiografía industrial, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización de modificación fue concedida por el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra con fecha 1 de septiembre de 2004, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Coordinador de Seguridad y Salud, D. [REDACTED], Jefe de Laboratorio y futuro Supervisor y D. [REDACTED], Técnico de Laboratorio y responsable de los tratamientos de superficie, en representación del titular, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En fecha 6/05/14 han solicitado una modificación de la instalación consistente en la baja de los tres equipos de rayos X de que disponían (dos de la firma [REDACTED] modelos [REDACTED] y [REDACTED]; y uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] y en el alta de dos implantadores iónicos (uno de la firma [REDACTED] y otro de la firma [REDACTED]).-----

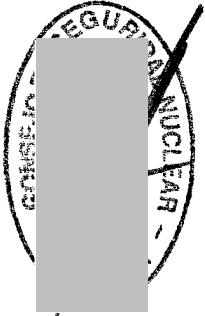
1. IMPLANTADORES IÓNICOS

- Según se manifestó:

- * Los dos implantadores iónicos se han dejado de utilizar hasta que se disponga de la correspondiente autorización concedida por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra.
- * El equipo de la firma [REDACTED] se adquirió aproximadamente en el año 2004, mientras que el de la firma [REDACTED] fue aproximadamente en 1989.
- * La asistencia técnica de los dos equipos es realizada por D. [REDACTED]
[REDACTED]-----

- Efectúan el control radiológico de D. [REDACTED] mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia. Que disponen de tres dosímetros personales, colocados dos de ellos en las fuentes de iones de los dos implantadores y el tercero en la zona de posaceleración del implantador de la firma [REDACTED]. Que todos los dosímetros son procesados por la firma [REDACTED] de Valencia, registrándose las dosis recibidas.-----

- En la zona de postaceleración del implantador de la firma [REDACTED] se encontraba instalada la sonda de un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 71830. Que en el exterior de la cámara de vacío del implantador de la firma [REDACTED] se encontraba instalado un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie M0004145. Que no disponían de un programa para la calibración y verificación de dichos equipos.-----



- No estaba disponible ninguna Licencia de Supervisor ni de Operador. Que D. [REDACTED] estaba realizando un curso para su capacitación como Supervisor.-----

- Disponían de extintores de incendios en las proximidades de los implantadores iónicos.-----

2. EQUIPOS DE RADIOGRAFÍA INDUSTRIAL

- En las dependencias de la instalación radiactiva donde se almacenaban los equipos de rayos X, ya retirados e inutilizados, se había retirado la señalización de zona radiológica, utilizándose en la actualidad como vestuario y almacén.-----

- Estaban disponibles cuatro Diarios de Operación, uno donde constaban los desplazamientos de los equipos móviles de rayos X, y uno específico para cada uno de los tres equipos de rayos X, debidamente diligenciados y cumplimentados.-----

- Disponen de los siguientes equipos para la detección y medida de la radiación:

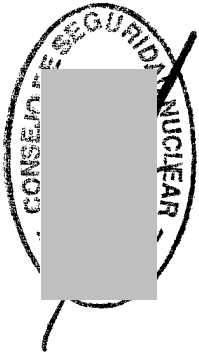
- * Un monitor de radiación, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 0075, calibrado por la [REDACTED] en fecha 1/03/13.
- * Un dosímetro de lectura directa, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 102477, calibrado por la [REDACTED] en fecha 19/02/13. Que disponían de un programa para la calibración y verificación de dichos equipos.---

- Habían remitido al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2013.---

DESVIACIONES:

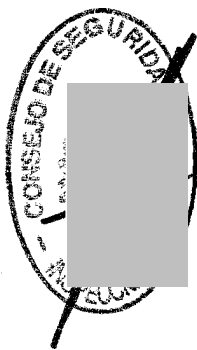
- Los dos implantadores iónicos no se encontraba señalizados de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- No habían remitido al C.S.N. el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2013.-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veintisiete de mayo de dos mil catorce.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA (AIN), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Alegaciones a las desviaciones:

- El día 4/06/2014 se ha procedido a señalizar los dos implantadores iónicos mencionados con trisector gris-azul con puntas radiales. (zona vigilada/peligro de radiación).
- El informe anual que se menciona se envió por correo certificado al CSN el 26/05/2014.

JEFE DEL LABORATORIO I+D

Fdo:



05/06/2014

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/30/IRA/1060/14 de fecha 27 de mayo de 2014, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 4, Comentarios 1º y 2º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 25 de junio de 2014

EL INSPECTOR

